



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. ONOFRE MIRALLES MARTÍN, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS Y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.- PLAN 20.000 EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2021**

1. En los Presupuestos Generales del Estado de 2021, la memoria del programa 261N de *Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda* contemplaba que para su consecución se disponía del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y del Plan 20.000. En concreto, para este segundo plan, se indicaban las siguientes partidas presupuestarias:
  - Al Ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000): 11.740,88 miles de euros



- A entidades locales para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000): 13.899,12 miles de euros
- Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000): 5.399,12 miles de euros
- Ayuntamiento de Sevilla. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000): 4.000,00 miles de euros
- Ayuntamiento de Ibiza. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 1.000,00
- Consell Insular de Mallorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000): 3.000,00 miles de euros
- Consell Insular de Menorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000): 500,00 miles de euros
- SEPES. Plan 20.000 viviendas: 100.360,00 miles de euros

2. Al respecto, en la memoria de objetivos del Programa 261 N, del Plan 20.000 se dice lo siguiente:

*El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, está impulsando el llamado "Plan 20.000", cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.*

*Así, a partir de los datos estadísticos más significativos que reflejan la actividad inmobiliaria, la evolución de las operaciones de compraventa, los precios de la*



vivienda, en venta y en alquiler, y la situación económica de los hogares, utilizando para ello las principales fuentes disponibles de información, ha realizado una identificación de los ámbitos territoriales en los que existe un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a una vivienda atendiendo a las características locales del mercado del alquiler, en contextos caracterizados por la insuficiencia de oferta de vivienda a precios asequibles para atender la demanda de vivienda existente. En concreto, ha detectado inicialmente, como ámbitos especialmente tensionados: Madrid y área metropolitana, Barcelona y área metropolitana, Valencia y área metropolitana, Sevilla, Málaga, Islas Canarias e Islas Baleares.

[...]

El Plan 20.000 viviendas se desarrollará, por tanto, en los suelos residenciales de SEPES ubicados en las zonas antes referenciadas y en suelos de titularidad pública de las administraciones autonómicas y locales correspondientes.

Estas actuaciones requerirán tanto individualmente, como en su conjunto, de varias anualidades para su desarrollo.

La consignación de 100.360.000 euros será destinada a firmar convenios con SEPES para realizar las actuaciones en los suelos ya referidos de su titularidad. Con esta dotación se atenderá al coste del suelo, la urbanización, la posible colaboración público-privada mediante la constitución de derechos de superficie y las partidas complementarias que se establezcan en los estudios de viabilidad. *Esta dotación es una aportación que se antoja escasa para promover el alquiler de vivienda social o asequible, no obstante, con ella se financiarán convenios en suelos de*



*SEPES en zonas tensionadas y se posibilitará la adquisición por SEPES de otros suelos de ADIF, INVIED, etc, con el mismo objetivo.*

*Es importante señalar, que la previsión de ejecución de los 100.360.000 de euros es del 100%, y que en caso de un incremento de la dotación existiría capacidad para ejecutarlo.*

**SEGUNDO.- PLAN 20.000 EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2022**

3. En los Presupuestos Generales del Estado de 2022, para el Plan 20.000 (aunque ya era denominado como Plan de viviendas para alquiler asequible) se contemplaban las siguientes partidas presupuestarias:
- Al Ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000) 11.740,88 miles de euros.
  - Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 5.399,12 miles de euros.
  - Ayuntamiento de Sevilla. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 4.000,00 miles de euros.
  - Ayuntamiento de Ibiza. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 1.000,00 miles de euros.
  - Consell Insular de Mallorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 3.000,00 miles de euros.
  - Consell Insular de Menorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) 500,00 miles de euros.
  - SEPES. (Plan 20.000) 115.360,00 miles de euros.
4. Y, al igual que el año pasado, en la memoria del programa 261N, en relación con este plan se indica prácticamente un texto idéntico al año anterior:



*El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, está impulsando el llamado Plan de Viviendas para el alquiler asequible, anteriormente denominado "Plan 20.000", cuyo objeto es el incremento del parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.*

*Así, a partir de los datos estadísticos más significativos que reflejan la actividad inmobiliaria, la evolución de las operaciones de compraventa, los precios de la vivienda, en venta y en alquiler, y la situación económica de los hogares, utilizando para ello las principales fuentes disponibles de información, ha realizado una identificación de los ámbitos territoriales en los que existe un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a una vivienda atendiendo a las características locales del mercado del alquiler, en contextos caracterizados por la insuficiencia de oferta de vivienda a precios asequibles para atender la demanda de vivienda existente. En concreto, ha detectado inicialmente, como ámbitos especialmente tensionados: Madrid y área metropolitana, Barcelona y área metropolitana, Valencia y área metropolitana, Sevilla, Málaga, Islas Canarias e Islas Baleares.*

[...]

*La aportación de capítulo 8 será destinada a firmar convenios con SEPES para realizar las actuaciones en los suelos ya referidos de su titularidad. Con esta dotación se atenderá al coste del suelo, la urbanización, la posible colaboración público-privada mediante la constitución de derechos de superficie y las partidas complementarias que se establezcan en los estudios de viabilidad. Esta dotación es una aportación que se antoja escasa*



*para promover el alquiler de vivienda social o asequible, no obstante, con ella se financiarán convenios en suelos de SEPES en zonas tensionadas/se posibilitará la adquisición por SEPES de otros suelos de ADIF; INVIE con el mismo objetivo*

*Es importante señalar, que la previsión de ejecución de dicha aportación es del 100%, y que en caso de un incremento de la dotación existiría capacidad para ejecutarlo.*

**TERCERO.- PLAN DE VIVIENDAS PARA ALQUILER ASEQUIBLE (PLAN 20.000) EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023**

5. Ahora, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2023, para el Plan de viviendas para alquiler asequible, anterior Plan 20.000, se contemplaban las siguientes partidas presupuestarias:

- Al Ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan de viviendas para alquiler asequible): 11.740,88 miles de euros.
- Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de viviendas para alquiler asequible): 5.399,12 miles de euros.
- Ayuntamiento de Sevilla. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de viviendas para alquiler asequible): 4.000,00 miles de euros.
- Ayuntamiento de Ibiza. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de viviendas para alquiler asequible): 1.000,00 miles de euros.
- Consell Insular de Mallorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de viviendas para alquiler asequible): 3.000,00 miles de euros.
- Consell Insular de Menorca. Promoción de viviendas en alquiler (Plan de viviendas para alquiler asequible): 500,00 miles de euros.



- Arco Metropolitano de Barcelona. Promoción de viviendas de alquiler (Plan de viviendas para alquiler asequible): 5.399,12 miles de euros.

6. Y, al igual que el año pasado, en la memoria del programa 261N, en relación con este plan se indica prácticamente un texto idéntico al año anterior:

*El MITMA, ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, está impulsando el llamado Plan de Viviendas para el alquiler asequible, anteriormente denominado "Plan 20.000", cuyo objeto es el incremento del parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado tenga más desajustes.*

*Así, a partir de los datos estadísticos más significativos que reflejan la actividad inmobiliaria, la evolución de las operaciones de compraventa, los precios de la vivienda, en venta y en alquiler, y la situación económica de los hogares, utilizando para ello las principales fuentes disponibles de información, ha realizado una identificación de los ámbitos territoriales en los que existe un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a una vivienda atendiendo a las características locales del mercado del alquiler, en contextos caracterizados por la insuficiencia de oferta de vivienda a precios asequibles para atender la demanda de vivienda existente. En concreto, ha detectado inicialmente, como ámbitos con mayores dificultades para el acceso a la vivienda: Madrid y su área metropolitana, Barcelona y su área metropolitana, Valencia, Sevilla, Málaga, Islas Canarias e Islas Baleares.*

*El MITMA ya programó una dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 de 115.360.000 euros para actuaciones en suelos de titularidad de SEPES y actuaciones*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

*a desarrollar mediante subvenciones nominativas a las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos en suelos de titularidad pública o privada.*

*En los Presupuestos Generales del Estado 2023 se han propuesto subvenciones nominativas similares a las anteriores y la continuación de las aportaciones patrimoniales a SEPES para seguir ahondando en el Plan de vivienda para el alquiler asequible.*

*Este Plan, por tanto, se seguirá desarrollando tanto en los suelos residenciales de SEPES como en suelos de titularidad pública de las Administraciones autonómicas y locales correspondientes y también privada.*

*Con ello se pretende seguir acometiendo el proyecto de incrementar la promoción de alquiler de vivienda social o asequible, y así poder dar respuesta a la sociedad que demanda más vivienda social y asequible en todo el territorio nacional.*

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿Qué actuaciones se prevén llevar a cabo con cargo a la aplicación presupuestaria 17.09.261N.871 SEPES. (Plan de viviendas para alquiler asequible) de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 que justifiquen el incremento de la partida respecto a los presupuestos del año anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2022.

Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX

D. Patricia de las Heras Fernández  
Diputada GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje  
Diputada GPVOX

D. Onofre Miralles Martín  
Diputado GPVOX

D. Rubén Darío Vega Arias  
Diputado GPVOX

D. Juan Carlos Segura Just  
Diputado GPVOX

C.DIP 241575 02/11/2022 16:21